

### Botulismo y Miel, Mendoza Pionera...

Mendoza es –quizás- la provincia que mayor interés ha presentado en el botulismo y donde más se lo busca; y se lo encuentra. Donde se lo estudia y conoce, y es por ello que resulta sin palabras considerarla pionera en la ignorancia, la pavada o mal pensando en el lobby que sacrifica salud de la población para beneficio de unos pocos. Un resumen histórico del botulismo y la miel:

- A lo largo de las décadas hubo sucesivas presentaciones en Legislaturas nacionales, siendo archivadas siempre por carecer de sustento.
- En 2007 por resolución conjunta de Secretaría y Sub Secretaría (una de ¿salud? Y otra de agricultura) se emite la prohibición de dar miel a menores de un año, con la oposición del IRAM y en base a un expediente “armado”. La intervención técnica de la AAdA hace que dicha resolución quede “en el aire” sin entrar en vigencia.
- En 2009 se reflota en Mendoza un viejo proyecto, mamarracho de una diputada Díaz que copia hasta los errores del proyecto nacional. Obvio, copia las mentiras del expediente armado. Tachado con bolígrafo “un año” para ser remplazado también a bolígrafo por “2 años”. La cámara de diputados de Mendoza le da media sanción a esta presentación impresentable y pasa (nunca formalmente) a Senadores. Se realiza una reunión informal (Con la delegada de Mendoza de la AAdA y el Dr. Rafael Fernández en defensa de la miel) y el proyecto **SE ARCHIVA** más o menos en noviembre 2009.
- En 2010 aparece en las cartillas del plan Materno Infantil (o similar) la prohibición de dar miel a menores de 2 años.

En mayo 2010 se realiza una jornada técnica en la Legislatura de Mendoza donde queda explicitado lo ridículo de la medida, su sin razón; pero el daño causado a la miel con esa temeridad de leyenda no es medible. Obvio que es mucho peor el daño que se causa a la población cuando un gobierno es servil a los intereses que no desean (ni aceptan) una población sana

En el segundo semestre del 2010 se envía correo electrónico al Ministerio de ¿Salud? de Mendoza con el texto copiado debajo:

*Julio Cesar Díaz  
Sta. María de Oro 3165  
1636 Olivos Bs. As*

*Dr. Juan Carlos Behler. Casa de Gobierno  
Cpo. Central-5to. Piso. Av. L. Peltier 351  
5500 Mendoza (Ciudad)*

Ministro de Salud Pcia. De Mendoza  
Dr. Juan Carlos Behler  
De mi consideración:

Me dirijo a usted en relación a la presunta aparición en la cartilla de salud del plan materno infantil 2010, de una prohibición o no recomendación de dar miel a los bebés de menos de dos (2) años de edad. Dicha información ratificada verbalmente por madres y pediatras, fue motivo de una Jornada Académica en la Legislatura de Mendoza en mayo del corriente año. Como antecedentes, un proyecto de esto fue presentado en 2006, impropio e impresentable. Aprobado en diputados muere en Senadores en 2009, cuando se realiza una reunión con técnicos acreditados; por lo insustancial de dicho proyecto. La diputada Díaz **copia** los antecedentes del proyecto de resolución conjunta de Nación y tacha un año para ponerle dos. Cabe destacar que:

-La resolución de estas dos secretarías de Nación nunca entró en vigencia

-El expediente en que se fundamentó fue calificado en el IRAM como "elaborado con poco rigor" y ello motivó que dicha Institución Normativa retirara el apoyo a dicha resolución por lo que nunca entró en vigencia

-Dicho expediente no llega a relacionar la miel con el botulismo infantil y menos con la muerte súbita

-Tanto Nación como la diputada Díaz ignoran intencionalmente la diferencia entre miel y miel contaminada.

Podría seguir hasta el cansancio con las motivaciones académicas que hacen ridículo que se prohíba un alimento sano y natural a los bebés, mucho menos intentar explicarle a un colega, Ministro de Salud, que se supone sabe más que yo. Es por ello que en honor a la verdad, en honor a la salud, en honor y respeto a un alimento sano y milenario; pero sobre todo en honor al rigor científico y académico que debe primar en un funcionario como usted, **Exijo** se elimine de las cartillas dicha aberración, se aclare a las desprevenidas mamás que esto fue algo que no debió ocurrir por ser contrario a la verdad. Y, se llegue al conocimiento de quién puso semejante cosa en la cartilla para que se haga cargo de su responsabilidad.

Asimismo; si es que los funcionarios y/o técnicos de Mendoza han descubierto algo que el resto del mundo ignora, solicito humildemente a Usted, me lo haga saber. Atte.

Dr. Julio C. Díaz – DNI 11.295.416  
Fray Justo Santa María de Oro 3165 - 1636 Olivos – Pcia. De Bs. As.

Al no tener respuesta, se envía el mismo texto por Carta Documento; la cual sigue sin respuesta; lo que motiva esta información y su necesaria difusión. Los fundamentos técnicos de por qué no prohibir la miel a menores son amplios y quién quiera conocerlos bien, los encontrará en mi web [www.apiterapiadrdiaz.com](http://www.apiterapiadrdiaz.com) Lo fundamental ahora es tomar conciencia de que se cuestionó la miel en lactantes, nunca se habló de edades a nivel técnico. A ellos puede afectarles el botulismo al no tener dieta completa y menos ácido en su estómago. Nación dijo un año y tuvo que archivarlo por insustancial y –supongo- por no recibir la avalancha de demandas judiciales. Mendoza pierde su oportunidad ante los representantes del Pueblo, los Senadores y es un paracaidista de la salud quien lo incluye caprichosa y autoritariamente en una cartilla, pero cubriendo el requisito de ignorante voluntario al poner los famosos "2 años" mendocinos. Alguien debe ser responsable de esto. Mientras, que tiemble Mendoza si la Salud de su población y de sus niños está en estas manos. Mientras, que tiemblen los médicos gracias a estos que no lo son y que los desprestigian con su ignorancia.

Dr. Julio Cesar Díaz – DNI 11.295.416